



su traslado de necesidad con referencia al acuerdo que se aiga.

**Distribucion de fondos.** Presentada la dicha tribucion de fondos para el presente mes en virtud de lo dispuesto en el art.º 188 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento ajuararla.

**Pago a los Empleados.** La Corporacion acordó que se proceda a la mayor brevedad a liquidar y pagar a los empleados de este municipio el 2.º y 3.º trimestre que se les adeuda del corriente ejercicio, previendo que, no se distraeva centímo alguno para atender a otras deudas hasta tanto no se les abonen los atrasos que se deben a dichos empleados, material y abultado.

**Elecciones.** El Sr. Presidente manifestó, se estaba en el caso de nombrar Presidentes de Mesas para las próximas elecciones de concejales y designar los locales para los dos Colegios que corresponden a esta villa, y la Corporacion por unanimidad acordó: Que la Mesa electoral del pueblo se constituya en la casa consistorial, talan de sesiones siendo su presidente el Sr. Alcalde Don Joaquin San Pascual, y para el segundo colegio o sea el del Arrabal, que se instale en la casa de la escuela de dicho pueblo, siendo su presidente el Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. Benigno Zapata San, fijándose los oportunos edictos para conocimiento de todos los electores.

**En el día 1.º de Diciembre.** Se da lectura a la Circular del Sr. Adm.º de Contribuciones de esta provincia número 1208 de fecha 19 de Abril último, inserta en el Boletín Oficial nº 286 y a la comunicacion de dicha Intendencia de fecha 28 del propio mes; la Corporacion acordó: Que se refiera a la Junta Provincial para su mas exacto cumplimiento y que por secretaría se le facilite a la misma en cuanto antecediendo, y en su necesidad lo mismo de gestar el caso el material que sea necesario se gire en su parte del capital de Seguros si es suficiente consignacion para cubrir los gastos de este servicio, pues en caso contrario que el capital consergado a este servicio no queda otro remedio que apelar a los Seguros.

**Liquidacion de deudas.** Por el concejal D. Joaquin Pascual Dalibrea se manifestó a la Corporacion que, debiendo practicar se con el Procurador de Seguros de esta villa una liquidacion conciliada para saber en el estado que se encuentran los fondos de este municipio. Por el concejal D. Benigno Montaner se acordó que se proceda a la oportuna y la Corporacion por unanimidad acordó que se practique la ante dicha liquidacion a nombre de la comision para que la efectue lo antes posible a los Concejales D. Joaquin Pascual Dalibrea y D. Benigno Montaner Sanchez en union de D. Joaquin Pascual Monina, Secretario de este municipio y una vez terminada de presentarse a esta Corporacion del resultado obtenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó

